



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **00593**

Asunto: Cancelan remanentes
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: Banco de Occidente
Demandado: Ganapollo S.A.S., Leonel Uribe López, Héctor Arlex Uribe Duque, Jesús Uribe Gaviria y Álvaro Iván Vélez Santa
Radicado: 630013103003-2019-00267-00
Cuaderno: No. 2 (NDT)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia informa el 27 de noviembre de 2020, la cancelación de la medida de embargo de remanentes que surtió los efectos deseados frente a los acá demandados Sociedad Ganapollo S.A.S., Álvaro Iván Vélez Santa y Jesús Uribe Gaviria, para el proceso que allí se adelantó bajo el radicado No. 2019-00906. Dicha cancelación la informan por haberse terminado el proceso por desistimiento tácito y haberse ordenado levantar las medidas cautelares.

Se ordena que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se le haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en Estado #039 publicado el 05-04-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c42b674c7db3ee8ffe44190ec3b855da99f6c868a789b0b051c326869ccb8eb8

Documento generado en 25/03/2021 03:56:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>